Naciones Unidas S/PV.3609



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3609[a] sesión

Martes 19 de diciembre de 1995, a las 18.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Lavrov . . . . (Federación de Rusia)

Miembros:

Alemania	Sr. Rudolph
Argentina	Sr. Cárdenas
Botswana	Sr. Legwaila
China	Sr. Qin Huasun
Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
Francia	Sr. Dejammet
Honduras	Sr. Rendón Barnica
Indonesia	Sr. Yuliantoro
Italia	Sr. Terzi di Sant'Agata
Nigeria	Sr. Egunsola
Omán	Sr. Al-Khussaiby
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
República Checa	Sr. Rovensky
Rwanda	Sr. Habiyaremye

Orden del día

Un programa de paz: diplomacia preventiva, restablecimiento de la paz y mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre los acuerdos de fuerzas de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz (S/1995/943)

95-87078 (S)

Se abre la sesión a las 18.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Un programa de paz: diplomacia preventiva, restablecimiento de la paz y mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre los acuerdos de fuerzas de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz (S/1995/943)

El Presidente (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tiene ante sí el informe del Secretario General sobre los acuerdos de fuerzas de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz, que figura en el documento S/1995/943.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota con interés y reconocimiento del informe del Secretario General de 10 de noviembre de 1995 sobre los acuerdos de fuerzas de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz (S/1995/943). El Consejo recuerda declaraciones anteriores del Presidente del Consejo de Seguridad sobre este tema y apoya firmemente los esfuerzos del Secretario General por mejorar la capacidad de las Naciones Unidas a efectos de la planificación, el despliegue rápido y el refuerzo y apoyo logístico de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta a aquellos Estados Miembros que todavía no lo estén haciendo a participar en los acuerdos de fuerzas de reserva. Les invita, así como a aquellos Estados que participan en los acuerdos, a proporcionar información lo más detallada posible sobre los elementos que estén dispuestos a facilitar a las Naciones Unidas. También les invita a identificar los componentes, tales como elementos de apoyo logístico y recursos de transporte marítimo y aéreo, que en la actualidad estén subrepresentados en los acuerdos. En este contexto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la iniciativa emprendida por la Secretaría para la creación de un componente de fuerzas de reserva en la Sede, dentro del Servicio de Planificación de Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Consejo de Seguridad también se une al Secretario General en el establecimiento de asociaciones entre los países que contribuyen con tropas y que necesitan equipo para las unidades que pueden ponerse a disposición de las Naciones Unidas y aquellos gobiernos que estén dispuestos a proporcionar dicho equipo y otro tipo de apoyo.

El Consejo de Seguridad espera con interés ulteriores informes del Secretario General sobre los progresos obtenidos en la iniciativa de acuerdos de fuerzas de reserva y se compromete a seguir examinando este asunto."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/61.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden día.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.